



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones															
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Como acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio presencial: (detallar si es	Tipos de canales disponibles de atención: (detallar si es	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)
1	Autorización Municipal para explotación de materiales áridos y pétreos	Autorización para realizar labores de minería artesanal o pequeña minería de materiales áridos y pétreos dentro de la jurisdicción cantonal.	El ciudadano debe obtener su calificación como Sujeto de Derecho Minero en ARCOM, con este documento puede solicitar un área la misma que debe estar libre de otras áreas mineras, junto a demás requisitos descritos en siguiente literal, se emiten 3 informes previos a la aprobación y emisión de la Resolución de Autorización Municipal para explotación de Materiales Áridos y Pétreos.	a. Presentación de estudios de explotación; cuando se trate de nuevas áreas mineras, consistente en la determinación del tamaño y la forma de la canchales, así como el contenido, calidad y cantidad de los materiales áridos y pétreos existentes. Incluye e la evaluación económica, su factibilidad técnica, el diseño de su aprovechamiento. b. Copia de la Certificación de Uso de Suelo emitida por la Dirección de Planificación a través del Departamento de Catastro y Avulsos. c. Si el inmueble en el que se va a realizar la explotación no fuere de propiedad del solicitante, deberá presentar la autorización expresa del propietario, otorgada mediante escritura pública o contrato de arrendamiento debidamente legalizado; d. Memoria Técnica del Proyecto de explotación y beneficio de materiales áridos y pétreos; e. Determinación de la ubicación y número de hectáreas a explotarse; f. Plano topográfico del área concesionada a escala 1:1000 con curvas de nivel a 5 metros, referidas a las coordenadas WGS 84 o SIRGAS, en el que se identifiquen las construcciones existentes y ecinas al área minera, las cuales solamente podrán estar ubicadas a una distancia no menor de seiscientos (600) metros del perímetro de aquella. En el plano constarán las firmas del propietario y del profesional técnico responsable, o del arrendatario de ser el caso; g. Recibo de pago de la tasa de servicios administrativos por autorización Municipal para explotación de materiales áridos y pétreos.	1.- Solicitud dirigida al Alcalde del cantón, acompañada de los documentos requeridos. 2.- Dentro del término de quince días se emitirán los informes técnico, legal y económico. 3.- Dentro de los siguientes 20 días, de emitidos los informes, el Alcalde concederá o negará motivadamente una resolución de autorización de explotación y tratamiento de materiales áridos y pétreos.	08:00 a 17:00	*Pequeña Minería: 5 salarios básicos. *Minería Artesanal: 1 Salario básico	35 días	Ciudadanía general que obsequen calificación como SUJETO DE DERECHO MINERO.	Jefatura de Materiales Áridos y Pétreos	Urbanización La Puntilla, Av. Malecón y S/N. Dirección de Medio Ambiente. (04)2-729-321. (04)2-729-322. (04)2-729-321. ext. 11	No	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2	Certificados de Planes de Contingencias de eventos de concentración masiva de personas.	Certificación de Planes de Contingencia de Eventos de concentración masiva de personas, que estén apegados a los lineamientos de las normas que emite la SGR	El ciudadano debe solicitar la Guía para ejecución de Plan de Contingencia, llenarla y cumplir los requisitos para previo pago de tasa administrativa de trámite, obtener la Certificación de Plan de Contingencia de su evento.	EVENTOS DE 20 A 500 PERSONAS: a. Plan de Contingencias, aprobado por la Unidad de Gestión de Riesgos del GAD Municipal Coronel Marcelino Maridueña. b. Organizador Persona Natural: Fotocopia de la cédula de identidad. Organizador Persona Jurídica: Fotocopia del RUC de empresa, nombramiento del representante legal y cédula de identidad. d. Permiso del Cuerpo de Bomberos. EVENTOS DE 5001 A 1500 PERSONAS: a. Plan de Contingencias, aprobado por la Unidad de Gestión de Riesgos del GAD Municipal Coronel Marcelino Maridueña. b. Carta de aviso al Distrito de Policía con copia UPC más cercano. c. Permiso de uso de suelo del GAD Municipal Coronel Marcelino Maridueña (para eventos en lugares abiertos: calles, peatonales, etc.) d. Organizador Persona Natural: Fotocopia de la cédula de identidad. e. Organizador Persona Jurídica: Fotocopia del RUC de empresa, nombramiento del representante legal y cédula de identidad. f. Empresa de Seguridad contratada: Fotocopia del RUC de empresa, nombramiento del representante legal y cédula de identidad del representante legal, copia del permiso de operación anual otorgada por el Ministerio del Interior. g. Atención Pre-hospitalaria: Carta de solicitud y gestión realizada que compruebe la presencia de servicios pre-hospitalarios (ambulancias, brigadas pre-hospitalarias y áreas de concentración de	1.- Se deberá solicitar la guía para elaboración de Planes de Contingencia. 2.- Se deberá presentar solicitud dirigida al Alcalde del cantón acompañada de los documentos requeridos y el Plan de Contingencias. 3.- Si cumple con todas las disposiciones, el Jefe de Gestión de Riesgos Certificará el Plan Aprobado por la Municipalidad.	08:00 a 17:00	Tasa Administrativa \$2.00	72 horas	ciudadanía en general	Jefatura de Gestión de Riesgos	Urbanización La Puntilla, Av. Malecón y S/N. Jefatura de Gestión de Riesgos. (04)2-729-321. (04)2-729-322. (04)2-729-321. ext. 11	No	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3	Ingresar, modificar, anular, consultar, suspender, activar las cuentas del Sistema de Agua.	Para pago por servicio de agua y alcantarillado.	Acercarse con el catastro para poder crear una cuenta al usuario con el número de predio.	1.- Catastro	revisión y verificación de cada una de las líneas domiciliarias que existen en el canón Crnel. Marcelino Maridueña.	08:30 a 17:00	pago según categoría	1 hora	ciudadanía en general	Jefatura de Agua	2-729-321 ext 11	Jefatura de Agua	si	NO APLICA	NO APLICA
4	Infocentro	*Capacitaciones *Servicio personalizado, en la atención a los usuarios. *Trámites y consultas en líneas, como página Seguro Social IESS; impresiones de roles, agendar citas médicas, realizar préstamos quirografarios, entre otros. *Inscripción de Matriculación - régimen Costa: Inicial y II hasta el mes de Enero	*Acercarse al Infocentro y llevar su copia de cédula *Es para capacitación llevar 1 copia de cédula para poder inscribirse	1.- Copia de Cédula	1.- En los primeros meses del año, renovar el Convenio con Mintel. 2.- Facilitar el espacio y equipamiento para el funcionamiento del Infocentro.	Lunes a viernes 08h00 - 18h00	gratuito	mismo día	ciudadanía en general	Desarrollo Comunitario	Urbanización La Puntilla Av. Malecón y S/N Jefatura de Desarrollo Comunitario (04)2-729-322 ext. 21	Infocentro Marcelino Maridueña	si	NO APLICA	NO APLICA
5	Centro Infantil del Buen Vivir "Mi Casita en Marcelino"	* Los Centros Infantiles del Buen Vivir, tienen la finalidad de lograr una mejor calidad de vida en los niños, niñas y sus familias. * Ofrece un espacio físico donde se brinda una atención adecuada que ayuda al desarrollo integral desde los primeros años. * Reciben 4 alimentaciones diarias: desayuno, 1era colación, almuerzo y 2da colación.	Acercarse al CIBV a realizar la respectiva inscripción para poder gozar de los beneficios que brinda el mismo, ubicado en el Recinto "Jesús del Gran de Poder"	1.- Copia de Cédula de los padres 2.- Copia de cédula o partida de nacimiento del menor 3.- Copia de carné de vacunación 3 años. 4.- Tener de 1 a	1.- En el mes de enero firmar el convenio con el MIES. 2.- Obtener la cobertura de 30 NIV. 3.- Facilitar el espacio y equipamiento para el funcionamiento del CIBV. 4.- Contratar 4 educadoras.	Lunes a viernes 07h00 - 15h00	gratuito	mismo día	niños de 1 a 3 años	Desarrollo Comunitario	Urbanización La Puntilla Av. Malecón y S/N Jefatura de Desarrollo Comunitario (04)2-729-322 ext. 21	CIBV "Mi casita en Marcelino"	NO	NO APLICA	NO APLICA
6	Compraventa	Inscripción de los dos testimonios de compraventa, que sirve de medio de tradición del dominio de los bienes raíces.	1. Acercarse al Registro de Propiedad y entregar dos Testimonios de compraventa, con el comprobante de pago de los predios actualizados	1. Dos testimonios de compraventa. 2. Certificado de Avaluo. comprobante de pago de predios. 3. Certificado de Información Registral actualizado. 4. Copias de cédulas de los intervinientes. 5. Si lo que se vende es Urbano certificado de Plusvalía. 6. Si lo que se vende es Rural plano general y plano del área materia de la compraventa aprobado por avulsos y catastro municipal. 7. Si unos de los compradores no firman deben hacerlo dos testigos. 8. Pago de Alcabalas, servicio de cuerpo de bomberos. Impuestos Prediales. RURAL art. 526 inciso 2 Coodat. URBANO art. 525 literal b) Coodat.	1. Certificador o Inscriptor entrega a la Registradora dos testimonios de compraventa para que proceda a revisarlos legalmente. 2. La registradora revisa el tipo de contrato que está solicitando el Usuario. 3. Si cumple	08:00 a 17:00	De acuerdo al avaluo catastral y de 10.000 dólares en adelante se cobrará 100 dólares más el 0.5% por el exceso de este valor. B.O	De 3 a 5 días laborales	Ciudadanía en general	Registro de la Propiedad y Mercantil del GAD Municipal Crnel. Marcelino Maridueña	Av. Circunvalación Sur, frente a la Ctda.	Registro de Propiedad y Mercantil a Nivel Nacional	No	Ninguno	Ninguno



14	Gerontológico	* El Gerontológico es un espacio concebidos para el encuentro y socialización de las personas adultas mayores activas y con discapacidad. * En estos espacios, se realizan talleres como: manualidades, terapia ocupacional, baloterapia, canto, dibujo, pintura, ejercicios acústicos, activación física, realizados durante de lunes a viernes, en diferentes horarios, tanto en el área urbana como rural.	Acercarse al albergue municipal donde se encuentra la coordinadora del proyecto para realizar la respectiva inscripción	1.- Copia de cédula los 65 años, en adelante. 3.- En caso de tener discapacidad, presentar copia de carnet.	2.- Desde	1.- En el mes de enero firmar el convenio con el MIES. 2.- Obtener la cobertura de 125 AM. 3.- Facilitar el espacio y equipamiento para el funcionamiento del Gerontológico. 4.- Contratar 3 talleristas y 1 coordinadora.	Lunes y miércoles: 08h00-11h00 Martes y Miércoles: 14h00-17h00 Jueves y Viernes: 8h00-17h00	gratuito	mismo día	adultos mayores	Desarrollo Comunitario	Organización La Puntilla Av. Malecón y S/N Jefatura de Desarrollo Comunitario (04)2-729-322 ext. 21	Albergue Municipal o recepción de la municipalidad	NO	Formulario	NO APLICA
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31/08/2017										
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL										
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):						JEFATURA DE RELACIONES PÚBLICAS										
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):						ING. GALO A. VILLEGAS R.										
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						gvillegas@municipiomaridueña.gob.ec										
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(04) 2-729-321										